

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 3.434/2014

Procedimiento: Social Ordinario 1236/2013. Negociado: TR

Sobre: Cantidad

Demandantes: Francisco Rey Fernández, Pedro Fernández Martínez y Andrés Fernández Martínez.

Demandados: Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Magtel Operaciones S.L.S.U., Magtel Redes Telecomunicaciones S.A.U., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (Emacsa) y Actividades y Cauces del Sur S.A.L.

Cedula de Citación

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr/Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en esta fecha de hoy en los autos número 1236/2013, seguidos a instancias de Francisco Rey Fernández, Pedro Fernández Martínez y Andrés Fernández Martínez contra Magtel Operaciones S.L.S.U, Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (Emacsa), Actividades y Cauces del Sur S.A.L. y Magtel Redes Telecomunicaciones S.AU. sobre Social Ordinario

se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día diecisiete de junio de dos mil catorce a las diez y treinta horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar Confesión Judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a IA demandada Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.